

MONUMENTOS
CC/2 (4405)

TOMADO RAZON

3 - JUN. 2014

Contralor General de la República



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "SECTOR DE CHAMBEQUE" Y EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA AL "SECTOR DE LOTA ALTO", AMBOS UBICADOS EN LA COMUNA DE LOTA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Solicitud N° **307**

SANTIAGO,

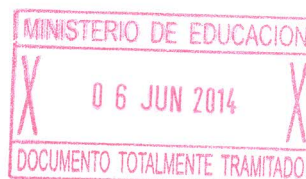
DECRETO N° **22.MAY.2014** **232**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION 23 MAY 2014		
DEPART. JURIDICO	KPD 4 26105	JK
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco del Plan de Protección Integral de Lota, presentado el año 2010 por la Municipalidad de Lota, recibió la solicitud para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al "Sector de Chambeque" y como monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca al "Sector de Lota Alto", ambos ubicados en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío;

Que, Lota surgió como enclave en la época colonial, con la construcción del Fuerte de Lota (declarado Monumento Histórico el año 1926). En 1662 se fundó la ciudad con el nombre de Santa María de Guadalupe en el actual sector de Lota Bajo, con la estructura urbana del damero español, para luego adquirir el nombre indígena "louta" o "pequeño caserío". El asentamiento adquirió relevancia a mediados del siglo XIX con la explotación del carbón; su extracción en Lota se inició en 1840 y en 1852 Matías Cousiño fundó la "Compañía Carbonífera e Industrial de Lota";



Que, entre los años 1854 y 1862 se construyó una fábrica de ladrillos refractarios para los hornos de fundición de los distritos mineros y la fundición de cobre propia, y también comenzó a funcionar el molo provisto de una grúa a vapor para el embarque del carbón. En 1875 Lota contaba con 5.337 habitantes y adquirió la categoría de ciudad;

Que, en 1879, durante la Guerra del Pacífico, el carbón de Lota fue transportado a Antofagasta para el abastecimiento de la flota chilena. Dos años más tarde se realizó una plantación de eucaliptus, cuya madera fue utilizada para la construcción de las galerías subterráneas de extracción de carbón. Luego, en 1882 se construyó una fábrica de gas que hizo posible el alumbrado público;

Que, a partir de 1889, el ferrocarril desarrollado por la industria del carbón articuló el sector costero de la Región del Biobío, uniendo los puertos de Coronel, Lota y otros centros carboníferos como Curanilahue con Concepción;

Que, luego en 1897 se construyó la Central hidroeléctrica de Chivilingo, la primera en Chile y la segunda en Sudamérica, diseñada por Tomás Alba Edison a solicitud de Carlos Cousiño. Once años más tarde se construyó una planta termoeléctrica. Esta central fue declarada Monumento Histórico el año 1991;

Que, entre los años 1921 y 1932, la explotación del carbón y la construcción de Lota, más que el esfuerzo de una empresa, fue una tarea familiar, y a cada uno de sus miembros le correspondió realizar tareas diferentes. Bajo la nueva razón social "Compañía Minera e Industrial de Chile", Carlos Cousiño cumplió el rol de modernizar la gestión de la Compañía, y creó el Departamento de Bienestar Social. Entre 1930 y 1952, se fundó la "Gota de Leche" (Monumento Histórico declarado el año 2012) y se construyó el teatro, piscinas y viviendas;

Que, hacia 1953 comenzó la explotación e importación de petróleo y aumentaron los costos asociados a la extracción submarina del carbón, lo que generó una disminución de la actividad extractiva y desempleo, afectando la población de Lota que continuaba en aumento. Dieciocho años después, las explotaciones carboníferas se estatizaron a través de la Empresa Nacional del Carbón, ENACAR. En 1997, el Sr. Jaime Tohá González, Presidente de ENACAR, anunció que el cierre de la mina es la "única opción responsable", dando término a la actividad minera institucionalizada;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales ha tenido a la vista especialmente las características de los sectores materia de esta declaratoria:

A) El Sector de Chambeque, corresponde al sector con antiguos edificios e infraestructura asociados a la extracción del carbón, siendo el punto neurálgico del proceso industrial. Se ubica en la costa de la ciudad, hacia el norte del Monumento Histórico Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota. El complejo

industrial carbonífero se encuentra totalmente representado en este lugar, presentando su infraestructura distintos estados de conservación. Los componentes de este sitio son:

- Pique Alberto y su cabria.
- Piques Carlos 1 y Carlos 2 y sus cabrias.
- Termoeléctrica.
- Galpones del Parque Industrial.
- Planta de Lavado.
- Silo de la Planta de Lavado.
- Silo de la Planta Transportadora.
- Tornamesa.
- Ruinas Cinta Transportadora
- Edificio "búnker"
- Muelle
- Las tortas de escoria
- Polvorines

B) El Sector de Lota Alto pertenece a un segundo período de crecimiento de la ciudad, con pabellones de vivienda estructurados a lo largo de la vía principal Av. Carlos Cousiño. Las distintas tipologías de pabellones son características de Lota y aún se mantienen con un alto grado de autenticidad. Luego del terremoto de febrero de 2010, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo generó un plan de recuperación patrimonial de estos inmuebles;

Que se incluyen en la propuesta de polígono de protección los cinco hornos y dos lavaderos que aún quedan en pie y que son representativos de la vida cotidiana familiar en Lota, evidenciando la labor de la mujer en el proceso industrial;

Que, la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región del Biobío, en conjunto con algunas juntas de vecinos, realizó un proceso de información y recopilación de firmas de apoyo a la declaración como Monumento Nacional. El 91% de los encuestados se encuentra a favor de la protección, un 4% en contra y un 5% se abstuvo de responder. Se indica que habitantes de algunos pabellones no pudieron ser consultados, pues no se encuentran en el lugar debido al proceso de reconstrucción de los inmuebles llevado a cabo por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

Que, los valores que se identifican en los Sectores de Chambeque y Lota Alto son los siguientes:

A) Valor histórico: La extracción e industria del carbón fue determinante en el desarrollo económico y territorial de Chile, ya que durante más de un siglo abasteció a las fundiciones de cobre, la industria, los ferrocarriles y los vapores, y permitió una diversificación industrial de vanguardia productiva y tecnológica en Lota.

En el contexto del auge de la extracción del carbón y del desarrollo de la ciudad industrial de Lota, destacan obras tales como la construcción de la primera planta hidroeléctrica de Chile, el alumbrado público, el alcantarillado, la calefacción de las viviendas, las instalaciones portuarias, el primer ferrocarril eléctrico de Chile, los ascensores para conducir al personal en los piques, la primera planta telefónica del país y el tren subterráneo.

Lota es testimonio de una actividad industrial con una forma de extraer el carbón prácticamente extinta en Chile, que llegó a su fin debido a la baja del valor del mineral y el aumento en los costos de producción, cerrando definitivamente después de casi 150 años de explotación.

B) Valores arquitectónicos y constructivos: La construcción de piques y galerías en el siglo XIX para la puesta en marcha de la actividad carbonífera subterránea implicó el desarrollo de tecnologías para la fortificación, ventilación y desagüe de galerías, con el objetivo de lograr una explotación eficiente y menos riesgosa.

La extracción del carbón generó un sistema industrial de gran escala, que contó con túneles subterráneos que conectaron el sector de Chambeque con el muelle de embarque a través del ferrocarril. Por otra parte, en los edificios incluidos en el complejo industrial se utilizaron técnicas pioneras en el uso del hormigón y acero.

La empresa del carbón de Lota construyó alrededor de 2.075 viviendas, además de escuelas, pulperías, la iglesia, el hospital, el teatro, el casino, oficinas de correos, entre otros, configurando una ciudad del carbón que es representativa del modelo de company town, distinguiendo espacial y funcionalmente los sectores industriales de los habitacionales y servicios, con la singularidad de la incorporación de lavaderos, hornos y piletas comunes.

La vivienda obrera de Lota, conocida popularmente como "pabellones", se define a partir de una arquitectura modular en madera, siguiendo prototipos de campamentos mineros ingleses. En la mayoría de los casos, el primer piso se construye en albañilería y el segundo y tercero con estructura de madera.

Aún es posible reconocer las tres tipologías de viviendas originales que, salvo modificaciones menores, se encuentran en un buen estado de conservación.

Las viviendas ofrecen una alta calidad de vida y una máxima utilización de tecnología y, salvo excepciones, siguen manteniendo su uso original.

C) Valor social: La extracción del carbón en Lota desde las galerías bajo el mar implicaba condiciones de trabajo extremas, lo que sumado a la temprana inserción de los jóvenes al mundo laboral y al trabajo infantil, generó un "adiestramiento" corporal propio del rigor de la industrialización, y transformó a la

muerte en una condición propia del riesgo del trabajo en la mina, que aún está presente en los recuerdos colectivos sobre accidentes. En este contexto, en Lota se desarrolló uno de los mayores movimientos obreros y lucha sindical para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de la población local.

Los pabellones construidos para los mineros y sus familias no contaban con agua potable, lo que exigió habilitar y compartir elementos y espacios comunitarios como hornos, lavaderos y piletas de agua, realidad que originó estrategias comunes de organización que hicieron a los mineros de Lota desarrollar una profunda identidad, la cual permanece viva hasta hoy;

Que, por otra parte los atributos específicos que se reconocen para el Sector de Chambeque son los siguientes: Las instalaciones industriales, las tortas de escoria, la relación del sector con el borde-mar y los trazados de túneles y líneas férreas;

Que, los atributos específicos que se reconocen para el Sector de Lota Alto son: las distintas tipologías de pabellones, su trazado en base a la avenida principal Carlos Cousiño, las veredas de ladrillos de la fábrica "Lota Green", los hornos de barro (5) y lavaderos comunitarios (2), el edificio de equipamiento: teatro de Lota Alto y la Iglesia Parroquial San Matías Apóstol;

Que, la presente declaratoria ha involucrado un trabajo conjunto entre el Municipio, las universidades, la comunidad y el propio Consejo de Monumentos Nacionales, contando además con el respaldo de los vecinos de la localidad;

Que, asimismo resulta fundamental la generación de un plan de gestión para Lota, que permita un desarrollo ligado al patrimonio del carbón, que considere un plan de manejo para el monumento histórico que sea abordado con la participación de CORFO y lineamientos de intervención de la Zona Típica considerados en este decreto,;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación a la declaratoria solicitada en la sesión extraordinaria de 30 de enero de 2014, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; los Oficios ORD. N° 1.849, de 12/05/2014 y N° 1.884 de 16/05/2014 ambos de la Secretaría Ejecutiva (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria de 14 de septiembre de 2011 (punto 15), Extraordinaria de 30 de enero de 2014 (punto 20), Ordinaria de 9 de abril de 2014 (puntos 217 y 218), todas del Consejo de Monumentos Nacionales; Carta del Alcalde la Municipalidad de Lota de fecha 13/01/2011; carta de apoyo del Rector del CFT Lota – Arauco de 06/01/2011;

de Directora de Jardín Infantil Baldomero Lillo; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al "Sector de Chambeque", ubicado en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

El área protegida relativa al Sector de Chambeque, tiene una superficie aproximada de 1.145.306,76 mts.² (115 hectáreas aproximadamente), como se grafica en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-U-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Tramo	Descripción Polígono de Sector Chambeque
A-B	Límite Poniente, línea borde de playa.
B-C	Límite Nororiente, línea de cota que bordea población Camilo Escalona hasta cruce Av. Las Industrias.
C-D	Límite Norponiente, línea de solera oriente de Av. Las Industrias.
D-E	Límite Nororiente, línea de predio de inmueble con frente hacia Av. Las Industrias.
E-F	Límite Norponiente, borde superior norponiente de quebrada.
F-G	Límite Nororiente, borde superior nororiente de quebrada, por Av. Loreto Cousiño.
G-H	Límite Oriente, borde oriente de quebrada, por pasaje sin nombre.
H-I	Límite Suroriente, borde sur de quebrada, por pasaje sin nombre.
I-J	Límite Oriente, borde oriente de quebrada en predios con frente a pasajes interiores.
J-K	Límite Suroriente, deslindes nororiente de predios con frente a pasaje sin nombre.
K-L	Límite Oriente, deslinde oriente de predio de inmueble con frente a pasaje sin nombre.
L-M	Límite Norponiente, tramo de borde norponiente del MH Parque Isidora Cousiño.
M-N	Límite Nororiente, límite nororiente del MH Parque Isidora Cousiño, frente a Av. El Parque.
N-Ñ	Límite Suroriente, tramo de borde suroriente del MH Parque Isidora Cousiño, por calle Ricardo Lyon.
Ñ-O	Límite Oriente, línea de cota que bordea por el poniente el Sector Lota Green.
O-P	Límite Suroriente, línea perpendicular desde el punto O a 166 metros hacia el mar.
P-Q	Límite Surponiente, línea paralela al borde mar, a 80 metros de distanciamiento.
Q-R	Límite Suroriente, línea paralela al muelle, a 16,5 metros de distancia de su eje.
R-S	Límite Surponiente, línea paralela al cabezal del muelle, a 10 metros de distancia.
S-T	Límite Norponiente, línea paralela al muelle, a 16,5 metros de distancia de su eje.
T-U	Límite Poniente, línea paralela al borde mar, a 80 metros de distanciamiento.

U-A	Límite Nororiente, línea perpendicular desde el punto U a 179 metros hacia el borde mar.
-----	--

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
PUNTO	ESTE (x)	NORTE (y)
A	662.714,90	5.894.390,37
B	662.747,69	5.894.552,37
C	662.870,03	5.894.045,11
D	662.932,16	5.894.095,29
E	663.014,23	5.894.018,13
F	663.303,69	5.894.314,69
G	663.430,55	5.894.241,88
H	663.342,22	5.893.850,43
I	663.358,14	5.893.828,32
J	663.192,68	5.893.788,45
K	663.079,06	5.893.600,86
L	662.950,76	5.893.525,83
M	663.123,92	5.893.586,26
N	663.160,27	5.893.529,22
Ñ	663.100,44	5.893.497,18
O	663.334,85	5.893.026,67
P	663.214,20	5.892.911,78
Q	662.995,83	5.893.051,37
R	662.879,46	5.892.880,10
S	662.852,15	5.892.898,71
T	662.962,28	5.893.062,56
U	662.546,20	5.894.459,69

ARTÍCULO 2º: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca al "Sector de Lota Alto", ubicado en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 318.441,76 mts.² (32 hectáreas aproximadamente), como se grafica en el polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-1, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Tramo	Descripción Polígono Sector Lota Alto
1-2	Límite Norponiente, límite predial norponiente de pabellones que enfrentan a calle Chiflón y a pasaje sin nombre.
2-3	Límite Norte, línea perpendicular hasta encuentro con calle Carlos Cousiño.
3-4	Límite Nororiente, línea de solera nororiente de calle República.
4-5	Límite Oriente, borde superior de ladera de cerro hasta encuentro con pasaje interior Casas Quiero.
5-6	Límite Nororiente, línea oficial de pasaje interior Casas Quiero.
6-7	Límite Oriente, línea oficial de tramo de calle Mayordomo Corrientes hasta el punto 7.
7-8	Límite Surponiente, línea de edificación de inmuebles hasta punto 8.

8-9	Límite Oriente, deslinde posterior de predios de inmuebles que enfrentan a calle Juan Manuel Vacle.
9-10	Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Juan Manuel Vacle hasta el punto 10.
10-11	Límite Nororiente, deslinde de predio hasta el cruce con calle Matías Cousiño.
11-12	Límite Nororiente, deslinde posterior de predios de inmuebles que enfrentan a calle Matías Cousiño.
12-13	Límite Oriente, línea de solera poniente de calle Arturo Cousiño.
13-14	Límite Surponiente, línea de solera surponiente de calle Arturo Cousiño.
14-15	Límite Sur, línea de solera sur de calle Arturo Cousiño hasta encuentro con calle sin nombre.
15-16	Límite Oriente, línea de solera oriente de calle sin nombre hasta cruce con pasaje sin nombre.
16-17	Límite Norte, línea de solera norte de pasaje sin nombre hasta borde superior de ladera del cerro.
17-18	Límite Oriente, borde superior de ladera del cerro hasta cruce con calle Subida Hospital.
18-19	Límite Sur, línea de solera sur de calle Subida Hospital hasta cruce con pasaje Plazoleta.
19-20	Límite Oriente, línea de solera oriente de pasaje Plazoleta hasta cruce con calle Mirador Norte.
20-21	Límite Sur, línea de solera norte de calle Mirador Norte y su proyección hasta cruce con Camino Lota Bajo.
21-22	Límite Nororiente, línea de solera nororiente de Camino Lota Bajo hasta cruce con calle Los Tilos.
22-23	Límite Norte, línea de solera sur de calle Los Tilos hasta deslinde de predio de inmueble que enfrenta calle Los Tilos.
23-24	Límite Nororiente, deslinde nororiente de predio de inmueble que enfrenta calle Los Tilos hasta pasaje interior Senda El Clavo.
24-25	Límite Suroriente, línea oficial suroriente de pasaje interior Senda El Clavo.
25-26	Límite Norponiente, línea de solera surponiente de calle Juan Bull hasta deslinde de predio de inmueble que enfrenta el cruce de calles Juan Bull y pasaje sin nombre.
26-27	Límite Nororiente, deslinde nororiente de predio de inmueble que enfrenta el cruce de calles Juan Bull y pasaje sin nombre.
27-28	Límite Oriente, deslinde oriente de predio de inmueble que enfrenta el cruce de calles Juan Bull y pasaje sin nombre.
28-29	Límite Surponiente, deslinde surponiente de predio de inmueble que enfrenta el cruce de calles Juan Bull y pasaje sin nombre.
29-30	Límite Oriente, deslinde oriente de predio de inmueble que enfrenta a pasaje sin nombre.
30-31	Límite Sur, deslinde sur de predio de inmueble que enfrenta a pasaje sin nombre.
31-32	Límite Oriente, línea de solera oriente de continuación de calle Juan Bull hasta intersección de calles Juan Bull y Carbullancia.
32-33	Límite Suroriente, deslinde suroriente de predios de inmuebles que enfrentan a continuación de calle Juan Bull.
33-34	Límite Oriente, línea de solera oriente de continuación de calle Juan Bull.
34-35	Límite Surponiente, línea de solera surponiente de pasaje interior sin nombre.
35-36	Límite Nororiente, borde superior de ladera del cerro hasta cruce con calle Carbullancia.
36-37	Límite Nororiente, línea de solera suroriente de calle Carbullancia

	hasta cruce con calle Álvaro Santa María.
37-38	Límite Oriente, línea solera oriente de calle Álvaro Santa María hasta cruce con pasaje interior sin nombre.
38-39	Límite Sur, línea de solera sur de pasaje sin nombre hasta encuentro con punto 39.
39-40	Límite Poniente, línea de edificación poniente de pabellón que enfrenta a calle Guillermo Edwards hasta cruce con pasaje sin nombre.
40-41	Límite Sur, línea de solera sur de pasaje sin nombre hasta cruce con calle Daneler.
41-42	Límite Suroriente, línea de solera suroriente de calle Daneler hasta cruce con pasaje sin nombre.
42-43	Límite Surponiente, límites prediales ponientes de inmuebles que conforman el barrio Fundación.
43-44	Límite Norte, deslinde norte de predio de pabellón que enfrenta a calle Carlos Cousiño.
44-45	Límite Oriente, deslinde oriente predio de pabellón que enfrenta a calle Carlos Cousiño.
45-46	Límite Sur, línea de solera sur de calle Carlos Cousiño hasta punto 46.
46-47	Límite Poniente, deslindes ponientes de inmuebles que enfrentan a calle Carlos Cousiño.
47-48	Límite Norte, deslinde norte de inmueble que enfrenta a calle Carlos Cousiño.
48-49	Límite Poniente, línea de solera poniente de calle Carlos Cousiño hasta cruce con calle Julio Lobos.
49-50	Límite Sur, línea de solera sur de calle Julio Lobos hasta cruce con pasaje interior sin nombre.
50-51	Límite Poniente, línea de solera poniente de pasaje sin nombre hasta cruce con fondos de predios de inmuebles que enfrentan a calle Julio Lobos.
51-52	Límite Norte, línea de fondos de predios de inmuebles que enfrentan a calle Julio Lobos.
52-53	Límite Norte, línea de solera norte de calle Óscar Urzúa hasta encuentro con deslinde poniente de predio inmueble que enfrenta a calle Carlos Cousiño.
53-54	Límite Norponiente, deslindes norponientes de inmuebles que enfrentan a calle Carlos Cousiño hasta encuentro con calle Alessandri.
54-55	Límite Surponiente, línea de solera surponiente de calle Alessandri hasta cruce con calle Ricardo Lyon.
55-56	Límite Poniente, línea de solera poniente de calle Ricardo Lyon hasta cruce con Avenida El Parque.
56-57	Límite Sur, línea de edificación sur de calle Ricardo Lyon.
57-58	Límite Norponiente, límite nororiente del MH Parque Isidora Cousiño.
58-59	Límite Norte, línea de edificación norte de Avenida El Parque hasta cruce con pasaje Los Copihues.
59-60	Límite Poniente, línea de edificación poniente de pasaje Los Copihues hasta cruce con proyección de deslinde norte de predio de inmueble que enfrenta Avenida El Parque.
60-61	Límite Norte, deslinde norte de predio de inmueble que enfrenta Avenida El Parque.
61-62	Límite Poniente, línea de edificación poniente de calle Balmaceda.
62-63	Límite Norte, línea de edificación norte de Avenida El Parque hasta Los Copihues.

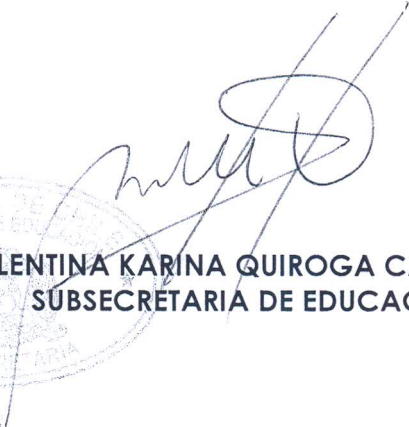
63-64	Límite Oriente, línea de edificación oriente de Los Copihues hasta cruce con Alcalde Cousiño.
64-65	Límite Sur, línea de edificación sur de Alcalde Cousiño y su proyección hasta los fondos de predio de inmuebles que enfrentan a Avenida Carlos Cousiño.
65-66	Límite Poniente, líneas de fondos de predios de inmuebles que enfrentan Avenida Carlos Cousiño hasta su cruce con Alberto Cousiño.
66-67	Límite Norte, línea de edificación sur de calle Alberto Cousiño.
67-68	Límite Poniente, borde oriente de quebrada, por pasaje sin nombre.
68-69	Límite Sur, borde superior nororiental de quebrada, por Av. Loreto Cousiño.
69-70	Límite Norponiente, borde superior poniente de quebrada hasta deslinde surponiente de inmueble que enfrenta bifurcación de Luis Cousiño.
70-71	Límite Surponiente, deslinde surponiente de inmueble que enfrenta bifurcación y su proyección hasta deslinde surponiente de inmueble que enfrenta Avenida Luis Cousiño.
71-72	Límite Norponiente, deslindes norponientes de predios de inmuebles que enfrentan Avenida Luis Cousiño.
72-73	Límite Sur, proyección de deslinde norponiente de inmueble que enfrenta a Avenida Luis Cousiño hasta pasaje informal sin nombre.
73-74	Límite Poniente, línea de solera poniente de pasaje informal sin nombre hasta cruce con Loreto Cousiño.
74-75	Límite Norponiente, línea de edificación norponiente de calle Loreto Cousiño hasta cruce con calle Mattews.
75-76	Límite Norponiente, línea de edificación norponiente de calle Mattews hasta calle Luis Videla.
76-77	Límite Norte, borde cerro por calles Luis Videla, Victoria y Supervisor hasta cruce con pasaje interior sin nombre.
77-78	Límite Norponiente, proyección de pasaje interior sin nombre hasta deslinde poniente de inmuebles que enfrentan Avenida Carlos Cousiño.
78-79	Límite Poniente, deslinde poniente de predios de inmuebles que enfrentan Avenida Carlos Cousiño y su proyección hasta calle Chiflón.
79-1	Límite Surponiente, línea de edificación surponiente de calle Chiflón, hasta punto 1.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 19.682 -2014